PRIMER TURNO.—Destacamentos que deberán ser relevados después de cierto número de días de servicio.

SEGUNDO TURNO.—10 Guardias en prevención, guardias de parque y ordenanzas. 20 Trabajos militares y faginas.

TERCER TURNO.—Servicio individual en los acantonamientos, campamentos ó vivaques.

50. En los grupos de Artillería, como en todos los demás Cuerpos y para todas las categorías, el servicio de semana se reemplazará por el de día.

Las guardias, destacamentos y trabajadores se formarán con fracciones constituidas, hasta donde sea posible.

En cada Artillería Divisionaria, los grupos alternarán según las órdenes del Comandante de Artillería para el servicio de día. La tropa de día se dará, por regla general, por una Batería, siguiendo el orden numérico de ellas. Cuando las Baterías se alojen separadamente, el servicio de día se hará por fracciones constituidas, dentro de las Baterías.

En cada grupo de Secciones, éstas alternarán para el servicio de día.

El servicio de día comprenderá la guardia en prevención, las demás que se nombren, las faginas y los ordenanzas que se envíen al General ó Jefe que mande el acantonamiento.

Los ordenanzas iran á su destino con sus armas y equipo.

El Capitán de día del grupo de servicio, será, por regla general, el único encargado de la distribución, ayudado por los Oficiales de día de las Baterías. Sin embargo, si las circunstancias lo exigieren, el servicio de distribuciones se repartirá por el Comandante de Artillería de la División, entre los Capitanes de día de los diferentes grupos.

El Capitán de día del grupo de servicio estará encargado, bajo la autoridad del Jefe del grupo, de la policía interior del acantonamiento y de la vigilancia de las guardias en prevención.

En una Batería destacada, el Oficial de día estará encargado de las distribuciones y de la policía del acantonamiento.

Ningún Oficial podrá ausentarse del acantonamiento, campamento ó vivac, sin el permiso respectivo, dejando quien lo sostenga si está de día.

51. GUARDIAS EN PREVENCIÓN.—La guardia en prevención se tomará de la tropa de día. Cuidará de la conservación del orden en los lugares de estacionamiento, hará observar en ellos las reglas de policía y tendrá bajo su cuidado á los individuos castigados. Dará los centinelas necesarios para dicho objeto, y en caso necesario rondas ó patrullas.

Podrá autorizarse á la guardia en prevención de un vivac, cuando sea conveniente, para que construya abrigos y encienda fuegos.

Las guardias en prevención recibirán su rancho de las baterías.

52. SERVICIO DE CABALLERIZAS.—Para este servicio se nombrarán en acantonamiento, campamento ó vivac los trenistas necesarios, y se aumentará en la noche el número de ellos en los vivaques para que vigilen escrupulosamente el ganado. Estos vigilantes se relevarán por lo menos de dos en dos horas, tocándole á cada uno su turno, pudiendo intercalarse en cada turno los Artilleros y Cabos que fueren necesarios.

53. CASTIGOS.—Los soldados castigados se remitirán á la guardia en prevención de las fracciones á que pertenezcan, y se reunirán á sus baterías antes de partir.

54. VIGILANCIA QUE DEBERÁ EJERCERSE EN 1.0S ACANTONAMIENTOS Y MEDIDAS DE ORDEN.—Los Oficiales y Sargentos vigilarán el cumplimiento de las prescripciones de la Ordenanza relativas al aseo individual y á la conservación de armas, equipo, guarniciones y demás efectos. Los Tenientes serán los encargados del detalle del servicio en sus secciones.

Uno de los deberes más importantes de los Oficiales en los acantonamientos ó vivaques será la revista del herraje del ganado. Los Jefes de Sección practicarán una revista durante la limpia del ganado. Examinarán igualmente las guarniciones, prescribirán las modificaciones que deban hacérseles, revistarán minuciosamente el ganado y propondrán lo conveniente para la reconstitución de los tiros en caso necesario

Los Jefes de pieza reunirán el personal y ganado de su pieza tanto á la partida como á la llegada, vigilando que la tropa tenga sus armas y efectos en buen estado. Tomarán las disposiciones necesarias para que el personal que esté á sus órdenes no se levante antes de la hora fijada, é impedirán en particular que se enguarnezca y ensille el ganado prematuramente.

Cuando el ganado esté comiendo en las pesebreras se cuidará en particular á los animales que se retiren y rehusen tomar su pienso. Se separarán en este caso sus raciones y se les darán más tarde en pequeñas cantidades, rociándolas con agua salada si esto es posible.

El Parque se aseará diariamente.

Los Jefes de pieza cuidarán de que no se haga ruido en los acantonamientos, y que no se fume en caso que hubiere peligro de incendio.

Se prohibe todo toque en los acantonamientos, campamentos ó vivaques, salvo el caso de ALARMA, cuya señal se dará por el Jefe del acantonamiento, que mandará tocar GENERALA. Los clarines de las guardias repetirán el toque.

En los acantonamientos, como en las marchas, es esencial no turbar el descanso de las tropas, durante la noche, para la transmisión de órdenes

Cuando no haya órdenes en contrario, todas las mañanas, á la hora

REGLAMENTOS

37

fijada por el Jefe del acantonamiento, campamento ó vivac, se reunirá por pelotones el personal de las baterías y secciones de municiones y se comunicarán las órdenes de marcha. Exceptúanse de esta prescripción las tropas que deban efectuar algún movimiento antes de la hora á que se ha hecho referencia.

55. El punto de reunión en caso necesario será el Parque. Si las baterías tienen diferentes parques se designará un punto de reunión para cada grupo, y las baterías que lo formen deberán dirigirse á él tan luego como atalajen el ganado y lo enganchen á los carruajes.

Los Generales en Jefe de las grandes unidades (División, Cuerpo de Ejército) podrán designar si lo creen necesario plazas de armas cerca de los acantonamientos, campamentos ó vivaques ocupados por estas unidades, para reunirse en ellas en caso de alarma.

Los Jefes de grupo reconocerán estas plazas de armas.

CAPITULO V.

REEMPLAZO DE MUNICIONES.

ARTÍCULO I.

Reemplazo de municiones á la Infantería en la línea de batalla.

- 56. El abastecimiento de municiones á las tropas de Infantería empeñadas en un combate corresponderá á las secciones de municiones de Infantería desde que se repartan las que llevan los Batallones á lomo de mula.
- 57. En el momento en que se inicie un combate el Comandante de la sección de municiones de Infantería enviará á cada uno de los Batallones empeñados un Sargento (agente de comunicación) para que le dé informes de la necesidad que tengan aquellos de municiones.
- 58. Tan luego como se repartan las municiones llevadas por las mulas de los Batallones, los Sargentos á que se refiere el número anterior avisarán al Comandante de la sección de municiones, el cual enviará inmediatamente un carro por Batallón.
- 59. Si la importancia de la acción que se vaya á empeñar lo exigiere, el General en Jefe de la División ordenará que la sección de municiones remita un carro por cada Batallón que esté combatiendo, al llegar éste al campo de batalla, sin esperar á que se distribuyan las municiones llevadas por las mulas.

Los carros se dirigirán á los lugares donde estén reunidos los grupos de ganado que conduzcan las municiones.

60. Llegado el momento de abastecer á las tropas empeñadas en el combate y después de distribuidas las municiones llevadas por las mulas, el Jefe del Batallón ordenará que avance el carro de municiones ó

las mulas cargadas de municiones que lo suplan, indicando el lugar á que convenga se dirijan, que como máximum estará á mil metros de la línea de fuego, pudiendo aproximarlo lo más posible cuando los accidentes del terreno permitan cubrirlo. En circunstancias críticas los Jefes de Batallón podrán ordenar que los carros avancen á aires vivos hasta la línea de fuego.

Vaciado el carro, el Sargento (agente de comunicación) lo conducirá á la sección de municiones, y volverá á llevar otro carro cargado, continuándose este mecanismo por el tiempo necesario.

El Oficial encargado de vigilar la distribución de municiones en un Batallón entregará al Sargento (agente de comunicación) una boleta que indique el número de las que hayan tomado, cada vez que regrese á la sección de municiones un carro vacío en totalidad ó en parte.

- 61. El reemplazo de mulas se hará por la sección de municiones previa órden del General en Jefe de la División, ó con la del Comandante de Artillería.
- 62. Por regla general, durante una acción los Jefes de un Batallón ó los de un destacamento ó tropa aislada tendrán facultades para firmar boletas de pedidos de municiones, las que se atenderán cualquiera que sea la forma en que se hagan.
- 63. Después del combate, siempre que no hubiere órdenes en contrario, el reemplazo se continuará en la forma indicada, aun en la noche, y para las unidades que estén en vivac.

ARTÍCULO II.

Reemplazo de municiones á la Artillería en la línea de batalla.

64. La formación de combate de la Artillería estará dispuesta en dos líneas: la primera constituida por las baterías de tiro, y la segunda por los escalones de combate. Esta segunda línea será siempre solidaria de la primera y arreglará los movimientos que precedan á una acción por los de las baterías sin esperar órdenes para ello.

Su deber esencial durante el combate será proveer á las baterías de las municiones, ganado y personal necesarios.

Por regla general el escalón de combate de cada batería abastecerá á su misma batería. Sin embargo, si por circunstancias particulares una de las baterías se viere amenazada de faltarle municiones cuando la otra del mismo grupo tenga aún cantidad suficiente que permita esperar las de las secciones de municiones, el Jefe de grupo podrá ordenar se haga el abastecimiento por algún otro de los escalones de combate de las baterías del mismo grupo.

65. El mecanismo del reemplazo de municiones de una batería será el siguiente: Cuando el Capitán primero reciba parte del artificiero de

que las municiones de los carros estén próximas á agotarse, enviará al Sargento (agente de comunicación) ordenando al Capitán segundo, Comandante del escalón de su batería, envíe cuatro carros de municiones, y en su caso los hombres y ganado necesarios.

El Capitán segundo designará los hombres y ganado y los enviará con los cuatro carros de municiones, conduciéndolos un Sargento segundo, que después de entregarlos, regresará, marchando al paso con los carros vacíos, y con los hombres puestos fuera de combate, retirando del campo los caballos y acémilas inutilizados que entorpezcan las maniobras.

Al llegar á las Baterías, se repartirán los hombres y ganado por los Jefes de Sección, según las necesidades; el artificiero hará que se coloquen los carros en los lugares que tenían los que marcharon vacíos.

66. Tan luego como el Capitán segundo reciba orden de mandar carros á la Batería, dará pronto parte al Comandante de los escalones del grupo, entregándole la boleta de pedido hecha por el Capitán primero, ó que él mismo hará, indicando en ella á qué fracción se destinaron las municiones (número de la Batería).

67. El Jefe de los escalones del grupo enviará al Sargento (agente de comunicación) que la Sección de municiones deberá haberle mandado desde que ocupe su colocación de combate, entregándole las boletas de pedidos que haya recibido, para que pida á la Sección de municiones, un número de carros igual al que se haya mandado á las Baterías, procurando que este abastecimiento se haga, en lo posible, á la vez para todas las Baterías del grupo, para evitar idas y venidas de grupos de carros y del agente de comunicación.

La Sección de municiones remitirá los carros que se le pidan, á las órdenes de un Sargento, guiados por el agente de comunicación.

Al llegar á los escalones, el Jefe de éstos los repartirá entre los de las Baterías.

Cada Capitán segundo dispondrá que desde luego se comience el trasborde de municiones, bajo la vigilancia de los guardaparques.

Por regla general, el abastecimiento de las Secciones de municiones á los escalones, se hará por trasborde; pero los Generales en Jefe podrán disponer, en casos urgentes y que lo crean necesario, que se haga por cambio de carruajes.

68. El Jefe de los escalones de un grupo, no permitirá que se entreguen municiones á otras Baterías que no sean las del grupo, más que en caso de una orden especial de su Jefe directo ó del Comandante de Artillería.

69. Cuando una de las Baterías de tiro se separe del grupo, su escalón de combate se separará también para seguir sus movimientos. El Capitán segundo dará aviso, desde luego, al Jefe de los escalones del grupo, y éste pondrá inmediatamente á disposición del Capitán segundo, un Sargento como agente de comunicación, para el reemplazo de municiones, las que deberá recibir de los escalones del grupo, pues la Sección de municiones abastecerá directamente á éstos.

El reemplazo de municiones de una Batería aislada, se efectuará bajo los mismos principios que en el grupo.

Las Secciones de municiones no establecerán comunicaciones con las Baterías á caballo. Cuando éstas tengan que reemplazar sus municiones, pedirán los carros que necesiten, por conducto de los Comandantes del escalón de combate más próximo á las Secciones de municiones.

ARTÍCULO III.

Disposiciones para las Secciones de municiones.

70. El lugar de las Secciones de municiones en las columnas, se determinará por la consideración de que han de estar siempre listas para abastecer de municiones, sin tardanza, á las tropas que las necesiten. Seguirán, pues, cerca á dichas tropas y las distancias que las separen deberán ser tanto menores, cuanto el combate esté más próximo. En estas últimas condiciones, el Capitán que mande el grupo de las Secciones de municiones de una División, se pondrá en comunicación con el Comandante General de Artillería, por medio de un Oficial, para recibir sus órdenes.

71. Al empeñarse un combate, el General en Jefe ordenará al Comandante General de Artillería que haga avanzar las Secciones de municiones, fijándole el punto en que deberán detenerse, y eligiéndolo, por lo menos, cinco kilómetros á retaguardia de las tropas, á fin de que dichas Secciones estén en aptitud de abastecerlas de las municiones que eventualmente puedan necesitar, sin ser un estorbo para ellas.

Los Jefes de los grupos de Secciones de municiones, las conducirán al lugar señalado, tan luego como reciban la orden para hacerlo, y por ningún motivo cambiarán de lugar sin orden expresa; darán cuenta de su llegada al Comandante General de Artillería y solicitarán las instrucciones que puedan necesitar, por conducto del Oficial, agente de comunicación.

72. Si el combate toma un giro favorable, el General en Jefe ordenará que se aproximen las Secciones de municiones á la línea de batalla, cerca de las tropas empeñadas en el combate; si lo cree necesario las repartirá entre las tropas. El Comandante General de Artillería trasmitirá la orden, é indicará, de una manera precisa, el punto en que deberá situarse cada Sección. Los agentes de comunicación que lleven las órdenes, no se volverán á mandar al Comandante General de Artillería.

Llegadas al lugar designado, cada Sección de municiones se pondrá en comunicación con el Comandante de Artillería de su División.

73. Las Secciones remitirán las municiones que le pidan los diferentes Cuerpos, por conducto de los agentes de comunicación.

74. Con orden del General en Jefe de una División ó del Comandante de Artillería, y en caso de urgencia con la de los Generales de Brigada, las Secciones de municiones cederán á las baterías, el personal, ganado y material necesario para poderlas poner en estado de combatir; podrán, también, en el campo de batalla, proporcionar las mulas de reemplazo que necesiten los Batallones de Infantería.

75. Cuando el combate permanezca indeciso, ó tome un giro desfavorable, el General en Jefe no mandará avanzar las Secciones de municiones completas, sino solamente el número de carros estrictamente indispensable, para sostener el tiro de la Infantería y la Artillería.

Si inevitablemente hay que practicar un movimiento de retirada, mandará despejar el terreno situado á retaguardia del lugar que ocupen las tropas, y fijará un nuevo punto para la reunión de las Secciones de municiones, eligiéndolo bastante á retaguardia, para que no entorpezcan los movimientos de aquellas.

76. Las Secciones de municiones no permanecerán sobre los caminos, más que en caso de absoluta necesidad; cuando esto suceda, se situarán en una fila al costado derecho, y abandonarán ese lugar tan pronto como puedan penetrar en los terrenos vecinos. Para estos cambios, se sujetarán á las instrucciones que reciban de los Comandantes de Artillería de la División, ó del Cuerpo de Ejército, y en caso de no recibirlas, las solicitarán. Aun cuando las Secciones de municiones no deben estorbar en los caminos, sí procurarán elegir sus colocaciones en la proximidad de aquellos que sean practicables, mandando los Comandantes de Sección que se haga el número de pasos necesario, tan luego como formen sus Parques, para poder ejecutar todos los movimientos de abastecimiento y moverse llegado el caso.

77. Al cambiar de lugar, los Comandantes de Sección tendrán cuidado de establecer por algún tiempo en el lugar que dejen, un Sargento encargado de indicar la nueva posición tomada á los agentes de comunicación que vayan á trasmitir órdenes y á los carros que regresen vacíos.

En cuanto sea posible, las Secciones de municiones recogerán el material dejado por las baterías, en el campo de batalla.

ARTÍCULO IV.

Abastecimiento por medio de los Parques de Cuerpo de Ejército.

78. Un Parque de Artillería, seguirá á cada Cuerpo de Ejército y

tendrá por misión reemplazar los consumos de las Secciones de municiones, y hacer al material las reparaciones que no puedan ejecutar las baterías.

Si las tropas de las diferentes armas y las Secciones de municiones, tienen sus dotaciones completas, no necesitarán por regla general para el primer día de combate, las municiones que trasporta el Parque de Artillería, razón por la que se mantendrá una jornada de marcha á retaguardia de las tropas.

Cuando el General en Jefe espere un encuentro, dispondrá que el Parque se detenga en el lugar que se encuentre, hasta nueva orden, previniendo si es posible, la hora probable en que deberá volver á marchar.

Si no se ha podido prever el combate, y se empeña de una manera inesperada, el parque se detendrá provisionalmente al tener noticia de ello, para situarse después en el lugar que ordene el General en Jefe, que será unos 15 á 20 kilómetros á retaguardia de las tropas empeñadas, ó á la distancia que el General en Jefe juzgue conveniente.

Si el combate toma un giro favorable, el General en Jefe ordenará que el Parque se aproxime al campo de batalla, fijándole la nueva colocación que ha de tomar y eligiendo este lugar de manera que los primeros abastecimientos puedan comenzar el mismo día.

Desde este momento, el Director del Parque, se pondrá en comunicación, por medio de un Oficial, con el Comandante General de Artillería.

Sólo en casos muy excepcionales, el Parque tendrá que abastecer directamente á las baterías en el campo de batalla; lo más frecuente será que el abastecimiento tenga lugar después del combate; el Comandante General de Artillería, fijará, en el primer caso, de acuerdo con las instrucciones que reciba del General en Jefe, los puntos á que deberán dirigirse los carros vacíos de las Secciones de municiones, y los cargados del Parque, que sean necesarios, y se ejecutará el trasborde de las municiones.

Estas disposiciones se comunicarán á los Generales en Jefe de las Divisiones, y á los Comandantes de Artillería de ellas.

Si en lugar de un giro favorable, el combate lo toma desfavorable, se dejará al Parque en su colocación primitiva; el General en Jefe mandará avanzar sólo el número de carros estrictamente necesario para atender á las primeras necesidades, señalando los puntos en que han de situarse.

Finalmente, en caso de retirada decidida, el General en Jefe procurará desde luego un primer abastecimiento de municiones, y el Parque se dirigirá lo más pronto posible al nuevo punto que se le señale.

79. Cuando por excepción las Secciones de municiones tengan que completar su dotación antes del final del combate, se les abastecerá por